



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**CUENTA PÚBLICA 2011  
INFORME DE RESULTADOS  
MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA**

**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2012**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2011 Municipio de Altar

### CONTENIDO

#### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 1.1. Balance General

##### 1.2. Estado de Ingresos y Egresos

##### 1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

##### 2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio del ingreso

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

##### 2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio del egreso

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

##### 2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

##### 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2008, 2009 Y 2010

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2011 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe esta estructurado en ocho apartados que comprende los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, y de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2011 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Altar, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Balance General**

Al 31 de Diciembre de 2011  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$9,816	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$655,141
Bancos/Tesorería	3,723,247	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	143,787
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7,303,801	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	696,216
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$11,036,864</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$1,495,144</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Edificios no Habitacionales	44,021	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,076,209
Otros Bienes Inmuebles	4,489		
Mobiliario y Equipo de Administración	290,103	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,076,209</b>
Equipo de Transporte	3,313,898		
Equipo de Defensa y Seguridad	147,146	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$2,571,353</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,447,173		
Otros Activos Diferidos	1,076,209	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$6,323,039</b>	Aportaciones	5,246,829
		Resultados de Ejercicios Anteriores	4,810,840
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,730,881
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$14,788,550</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$17,359,903</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$17,359,903</b>

*af*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Notas al Balance General**

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$1,495,144, se integra por un saldo con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$655,141, compuesto por Sueldos y Aguinaldos por Pagar por \$225,291, Comisión Federal de Electricidad por \$279,184 y varios proveedores por \$150,666; Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$696,216, que se integran por saldo negativo de la Sub-Agencia Fiscal por \$93,867 y saldo con el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones para el pago de aguinaldo por \$790,083; en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por un total de \$143,787, compuestos por saldo de Ejido Cuauhtémoc por \$32,131, Subestación Secundaria por \$57,000, Vivienda de Piso Firme por \$30,230 y varios fondos por \$24,426.

Nota 2 El Pasivo no Circulante, se integra por un crédito reestructurado con FAPES por la cantidad de \$1,076,209.

La variación de \$189,684, que presenta el Pasivo no Circulante se debió a un aumento de \$231,761 por la actualización de las udis al 31 de diciembre y una disminución de \$421,445 integrados por las amortizaciones al 31 de diciembre por \$231,761 y por corrección y actualización de saldo por \$189,684.

af

l

X

ce

ti

m

6/



**1.2 Estado de Ingresos y Egresos**

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011  
(Cifras en Pesos)

<b>Ingresos</b>	<b>Importe</b>
Impuestos	\$1,486,845
Derechos	557,331
Productos	45
Aprovechamientos	1,121,528
Participaciones y Aportaciones	18,028,025
Ingresos Derivados de Financiamiento	13,526,292
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$34,720,066</b>
<b>Egresos</b>	
Servicios Personales	\$11,686,471
Materiales y Suministros	2,650,154
Servicios Generales	3,843,823
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	469,769
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,500
Inversión Pública	10,975,354
Deuda Pública	339,114
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$29,989,185</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$4,730,881</b>

*af*

**Nota:** El Ahorro que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, por \$4,730,881, como resultado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, se debió a que se ejercieron gastos inferiores a los ingresos captados. Dicho Ahorro se ve reflejado en el saldo final de la cuenta de Bancos y el aumento de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 7.38 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$7.38 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 14.81% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 15 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

af

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 13.63% en su ejercicio fiscal 2011, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 86 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 14 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af

af

af

af

af

af



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio del ingreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$12,609,947, principalmente en los capítulos de Participaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$2,157,230	1,486,845	(670,385)	(31)
Derechos	752,957	557,331	(195,626)	(26)
Productos	381	45	(336)	(88)
Aprovechamientos	1,333,202	1,121,528	(211,674)	(16)
Participaciones y Aportaciones	17,866,349	18,028,025	161,676	1
<b>Ingresos Ordinarios 61%</b>	<b>\$22,110,119</b>	<b>21,193,774</b>	<b>(916,345)</b>	<b>(4)</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento 39%</b>	<b>0</b>	<b>13,526,292</b>	<b>13,526,292</b>	<b>100</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$22,110,119</b>	<b>34,720,066</b>	<b>12,609,947</b>	<b>57</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XII, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$916,345, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$22,110,119, y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$21,193,774.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 61% de ingresos ordinarios y un 39% de ingresos derivados de financiamiento.

• **Impuestos.** La captación de este capítulo fue de 31%, menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$670,385, principalmente en los conceptos de Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 72%, debido a un menor número de operaciones de compra-venta de bienes inmuebles por la situación económica que se vive en el municipio.



- **Derechos.** La captación de este capítulo fue de 26%, menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$195,626, principalmente en los conceptos de Alumbrado Público, con una variación de 17%, debido a que en este periodo lo correspondiente al municipio por Derecho de Alumbrado Público (DAP) fue menor; en Otros Servicios, con una variación de 80%, por la difícil situación económica de los habitantes del municipio y por lo escasos trámites presentados se han solicitado menos certificados.
- **Aprovechamientos.** La captación de este capítulo fue de 16% menor a lo presupuestado, lo que equivale a \$211,674, principalmente en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 49%, ya que de los tres subconceptos presupuestados, solo se captaron ingresos por la caseta de cobro Altar-Sásabe, la cual es pro-mantenimiento del camino vecinal, no alcanzando en éste subconcepto lo programado debido a la escasa afluencia vehicular.
- **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$161,676, con una variación de 1%, reflejándose principalmente en los conceptos de Fondo General de Participaciones con una variación de 1%, IEPS a las Gasolinas y Diesel, con una variación de 15%, y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, con una variación de 1%.
- **Ingresos Derivados de Financiamiento.** En este capítulo se recibieron ingresos por \$13,526,292, los cuales se integran de la siguiente forma:

Apoyo de la Fracción Parlamentaria para la realización de la Unidad Básica de Rehabilitación del DIF (UBR)	\$56,360
Apoyo del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) para rehabilitación de oficinas del DIF y varias obras del municipio	1,762,243
Programa 3x1 (SEDESOL FEDERAL) para ampliación red de agua potable, colonia La Otra Banda y ampliación red de drenaje en varias colonias del municipio y diversas obras	1,737,781
Apoyo del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP) para varias obras del municipio	1,410,680
Apoyo del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipales (FIDEM) para varias obras del municipio	7,197,781
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para varias obras del municipio	1,000,000

*af*

*[Signature]*

*[Signature]*

*ce*

*[Signature]*

*[Signature]*



Apoyo del Gobierno del Estado para pavimentación para varias obras del municipio

361,447

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2011, el 9.12% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 9 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$349.85 en promedio por cada habitante durante el año 2011 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.37 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 41.96% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 42 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.04 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

*af*

*A*

*[Signature]*

*ce*

*[Signature]*

*[Signature]*

*B*



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio del egreso

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$7,879,066, reflejándose principalmente en los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales y en Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales.

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$12,014,415	11,686,471	327,944	3
Materiales y Suministros	2,307,600	2,650,154	(342,554)	(15)
Servicios Generales	3,510,000	3,843,823	(333,823)	(10)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	328,080	210,623	117,457	36
<b>Gasto Corriente 61%</b>	<b>\$18,160,095</b>	<b>18,391,071</b>	<b>(230,976)</b>	<b>(1)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	204,000	259,146	(55,146)	(27)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	220,000	24,500	195,500	89
Inversión Pública	2,325,644	10,975,354	(8,649,710)	(372)
<b>Gasto de Inversión 38%</b>	<b>\$2,749,644</b>	<b>11,259,000</b>	<b>(8,509,356)</b>	<b>(309)</b>
<b>Deuda Pública 1%</b>	<b>\$1,200,380</b>	<b>339,114</b>	<b>861,266</b>	<b>72</b>
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$22,110,119</b>	<b>29,989,185</b>	<b>(7,879,066)</b>	<b>(36)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este periodo, el gasto público registró \$29,989,185; es decir se observó una variación del 36%, superior en relación con el presupuesto de \$22,110,119, lo que representa \$7,879,066, mas.

• **Servicios Personales.** El importe ejercido en este rubro fue menor a su presupuesto por \$327,944, que representa el 3%, básicamente en las partidas de Sueldos, con una variación de 19%, debido a que quedaron pendientes pagos de sueldos de meses anteriores, además que durante el ejercicio se presentaron renunciaciones voluntarias de personal; en Gratificación de Fin de Año, con una variación de 20%, porque se tenía presupuestado pagar cuarenta días de aguinaldo pero por falta de liquidez se pagaron treinta días.



• **Materiales y Suministros.** El importe ejercido en este rubro fue mayor a su presupuesto por \$342,554, que representa el 15%, básicamente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 73%, ya que al momento de elaborar el presupuesto no se contempló el aumento de precios de estos materiales; en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 396%, debido a la necesidad de la compra de productos alimenticios para el personal que laboró horas extras durante el ejercicio y por la visita de funcionarios federales y estatales por asuntos relacionados con esta administración; y en Combustibles, con una variación de 15%, debido al aumento de precio durante el ejercicio lo cual no se contempló al momento de elaborar el presupuesto, además se ha incrementado la flotilla de las unidades de transporte de las dependencias de Seguridad Pública y Servicios Públicos.

• **Servicios Generales.** El importe ejercido en este rubro fue mayor a su presupuesto por \$333,823, que representa el 10%, básicamente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 10%, debido a las ampliaciones en las diferentes colonias del municipio, así como parques deportivos y jardines, se refleja un mayor gasto el cual no se contempló al momento de elaborar el presupuesto; en Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, con una variación de 107%, debido al aumento de la flotilla del equipo de transporte en las dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública, ya que algunas unidades son de modelo antiguo y requieren mayor mantenimiento.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este rubro se ejercieron recursos por \$469,769, los cuales fueron aplicados de la siguiente manera:

En lo referente al gasto corriente los recursos ejercidos fueron por \$210,623, destinados a apoyos al médico del centro de salud, a personas de escasos recursos, a instituciones públicas, privadas y sociales en compra de medicamentos, consultas médicas y pago de despensas de DIF Sonora, becas a estudiantes, apoyo al deporte y para renta de local para casa de la cultura, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron \$259,146, por apoyo para la adquisición de un camión escolar y al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejerció la cantidad de \$24,500, destinados a la adquisición de seis aires acondicionados.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$10,975,354, los cuales fueron destinados a la realización de 22 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios públicos, equipamiento urbano y espacios públicos.

af

ce 14



• **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$339,114, integrándose de la siguiente manera: Amortización de crédito reestructurado con FAPES por \$231,761 e Intereses por \$107,353.

### 2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.67% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$121,795 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.95% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Handwritten signatures and initials: 'af', 'B', 'ce', 'm', 'G'.



• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$3,165,749 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 37% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 37 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%      NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.05 como puntaje promedio en este apartado.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

af

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$5,260,814, su origen es el siguiente:

M  
G

A

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal los ingresos fueron de \$1,583,873, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,524,368, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$870 representando el 1%, dando un total de \$1,525,238. El egreso de \$1,525,238 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos

[Firma]

[Firma]

[Firma]



recibidos, que en el período ascendió a \$1,583,873, determinándose una diferencia por \$58,635, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta bancaria número 622554208 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal** . Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 11 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, electrificación y caminos rurales.

### 2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos \$3,786,392 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$3,562,543, que representa el 96%, Gasto Corriente por \$124,208, que representa el 3% y Gastos Financieros por \$3,432, equivaliendo el 1%, dando un total de \$3,690,183. El egreso de \$3,690,183, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$3,786,392, determinándose una diferencia por \$96,209, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2011 en la cuenta bancaria número 620002787 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 96%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

af

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 3% en Gastos de Operación.

- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció recursos por \$3,432, correspondientes a comisiones bancarias.

6/

### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

af



Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 3.38% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 3 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.95 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2011, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El municipio de Altar, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas logrando abarcar las principales responsabilidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades de aquellos sectores que presenten mayor prioridad como son: Infraestructura, Educación, Salud, Deporte y Seguridad Pública entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 108% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 72.90% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

*af*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2011, presentada por el **Ayuntamiento de Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2011, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Cuestionario de Control Interno**

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de este Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

**Revisión y Fiscalización**

**Balance General**

*6*

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen saldos en Deudores Diversos por Convenios de Placas otorgados, sin que exista documento legal que permitan la cobranza por \$297,850.
- af* 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existen saldos de gastos por comprobar por \$880,939 con una antigüedad mayor a 9 meses, los cuales a la fecha de revisión del 08 de junio del 2012 no han sido comprobados.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que no se han realizado las gestiones necesarias de cobro para la recuperación de los adeudos por \$66,000, a la Asociación de Padres de Familia en el Municipio de Altar, correspondientes a descuentos en las participaciones efectuados al Ayuntamiento por la Secretaría de Hacienda Estatal por el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Educación y Cultura para la adquisición de unidades de transporte escolar.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo**

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 2115: Transferencias



Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se registró el pasivo de Impuesto Predial Ejidal por \$40,172, correspondiente al 50% del ingreso recaudado durante el periodo de enero a diciembre de 2011.

#### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se observó que la subcuenta Sub- Agencia Fiscal, presenta un saldo negativo por \$93,867.

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 2160: Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observaron pólizas de egresos no localizadas por \$1,652,711, correspondientes al Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para el Municipio (FOPEDEP).
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 2160: Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observó un remanente por \$3,650,091, de Programas Federales no reintegrados a la Tesorería de la Federación.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 2160: Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y se observaron pólizas de egresos correspondientes a Programas Estatales y Federales con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque) por \$1,920,200.

#### Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP), destinado a la realización de obras de Espacios Deportivos por \$1,410,679, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno por ciento del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$14,107, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

#### Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.11 Al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores se observó que se registraron movimientos deudores por \$2,828 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

#### OBSERVACIONES GENERALES

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observaron bienes en comodato sin cuantificar que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden.



Estado de Ingresos y Egresos

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 1.13 Al 31 de diciembre de 2011 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$9,755,251 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2011.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque) por \$19,182.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que existe póliza de cheque sin evidencia documental del gasto por \$30,000.
- 1.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión de la obra pública 61211-01: Remodelación de la Unidad Deportiva Maquío Cloutier, en la Localidad de Altar, por un importe de \$1,264,953, ejecutada con recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico.
- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las obras públicas 61409 - 03-02: Descargas Domiciliarias en la Localidad de Altar, 61409 - 03-03: Construcción de Cárcamo de Bombeo en la Localidad de Altar, 61409 - 03-05: Construcción de Red de Atarjeas en Zona Sureste y Emisor a Presión en la Localidad de Altar y 61409 - 03-06: Construcción de Colector y Emisor a Gravedad en la Localidad de Altar, por un importe de \$3,518,549, ejecutada con recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, se presentó incumplimiento del plazo de ejecución pactado en los contratos.
- af 1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las obras públicas 61409-03-01: Supervisión para Obras de Instalación de Red Hidrosanitaria en Varias Calles de la Localidad de Altar y 61409 - 03-04: Ampliación de Red de Atarjeas en la Zona Noroeste en la Localidad de Altar, por un importe de \$1,289,411, ejecutadas con Recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), destinado a la realización de Infraestructura Sanitaria por \$7,197,781, se incumplió con la Cláusula Octava del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$7,198, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 61302-07: Ampliación de la Red de Agua Potable en Varias Colonias en la Localidad de Altar, por un importe de \$387,759, ejecutada con Recursos Federales del Programa 3 X 1 para Migrantes, mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.
- 1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 61103-01: Construcción de 25 Pies de Casa Ubicadas en las Colonias La Otra Banda, Centro, Buenos Aires, Benito Juárez, Magisterial, Valle del Sol, Ejido 16 de Septiembre y Ejido Llano Blanco, del Municipio de Altar, por un importe de \$998,788, ejecutada con recursos Federales del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.22 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las obras públicas 61414 - 01: Construcción de Estacionamientos Públicos en Boulevard Kino entre Calle Morelos y Félix Gómez de la Localidad de Altar y 62214 - 01: Construcción de Tejaban en Escuela Primaria Raúl Ponce Deratt en la Localidad de Altar, por un importe de \$748,262, ejecutadas con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.23 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la revisión de la obra pública 62102-01: Rehabilitación de las Oficinas DIF en la Localidad de Altar por un importe de \$598,383, ejecutada con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.

Revisión de Recursos Humanos

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó la implementación de un plan de remuneración total (PRT), donde se contempla el concepto de riesgo laboral, el cual se consideró exento para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta por \$607,860, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Objetivos y Metas

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de Planeación Municipal y/o Programación y Presupuesto, de 3,889 metas seleccionadas para su revisión, se



acreditaron 2,835 incumpliendo con 1,054, consistentes en: Atender audiencias solicitadas por la comunidad en ausencia del Presidente Municipal (157), dar mantenimiento al Alumbrado Público (282), brindar los apoyos necesarios a colonias que no cuenten con servicio de agua potable (284), vigilar la existencia de higienes en el Rastro Municipal para prestar el servicio mas eficiente (287), supervisar las obras concertadas por PASOS (17), llevar a cabo concertaciones con beneficiarios de las obras (15) y conformar a la ciudadanía en comités de apoyo (12).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque) por \$790,061.
- 1.27 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 62410-06 B: Ampliación y Rehabilitación de Alumbrado Público (Ampliación de Electrificación en Callejón Santiago Caballero y Verónica Castillo en Colonia Magisterial) en la Localidad de Altar, por un importe de \$184,287, ejecutada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentó el expediente técnico.
- 1.28 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en las obras públicas 62410 - 06 A: Ampliación y Rehabilitación de Alumbrado Público en la Localidad de Altar, 62410 - 07: Electrificación de Calle Sin Nombre en la Colonia Bella Vista de la Localidad de Altar, 62410 - 08: Electrificación en Callejón Justo Sierra en la Localidad de Altar, 62410 - 09: Electrificación de la Calle Hidalgo Norte en la Localidad de Altar y 62504 - 01: Mantenimiento de Calles y Varios Sectores de la Localidad de Altar, por un importe de \$858,590, ejecutadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.
- 1.29 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 61302-06: Ampliación de la Red de Agua Potable en Colonia Valle del Sol, en la Localidad de Altar, por un importe de \$171,900, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el Acuerdo para la Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados.
- 1.30 En relación a la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2011, se determinó que en la obra pública 61409-04: Rehabilitación de Drenaje en Calle Zaragoza Sur en la Localidad de Altar, por un importe de \$89,546, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se



presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el Acuerdo para la Ejecución de Obras por Administración Directa al efectuar pagos a una empresa particular por trabajos realizados.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante de un proveedor diferente al beneficiario del cheque) por \$9,768.
- 1.32 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se encuentran firmadas por los empleados de Seguridad Pública, nóminas de pago por \$326,412.
- 1.33 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$124,208, generando además productos financieros por \$2,594, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2011, quedando pendiente por reintegrar \$126,802.
- 1.34 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó el pago de honorarios por \$10,624, sin que se haya realizado la retención de Impuesto Sobre la Renta por \$1,062.

5.2 Organismos Paramunicipales

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarrillado y Saneamiento y se observó que no se proporcionaron los estados de cuenta bancarios y conciliaciones de la cuenta número 2106807291 del Banco Nacional de México, S.A. registrada en sus Estados Financieros con un saldo de \$550,262.



**Estado de Ingresos y Egresos**

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2011 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$31,920.

**5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	33	\$26,271,146
No Cuantificadas	3	0
	<u>36</u>	<u>\$26,271,146</u>

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$26,271,146. Esto representa el 87.60% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2011, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.97 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 88 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%  
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2011, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2008	16	0	16



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

2009	20	0	20
2010	24	0	24

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2008, 2009 y 2010.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

## VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

## VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2011".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

*af*

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.04	20%	1.21
Evaluación al ejercicio del gasto	6.05	20%	1.21
Evaluación a la administración de fondos	7.95	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	5.73	10%	0.57
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.97	20%	0.79
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>6.58</b>

## VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**Administración Directa**

**Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**

Pólizas de egresos no localizadas correspondientes al Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para el Municipio (FOPEDEP). \$1,652,711

**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

Póliza de cheque sin evidencia documental del gasto. 30,000

No se encuentran firmadas por los empleados las nóminas de pagadas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) . 326,412

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**

Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto . 31,920

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.7, 1.15, 1.32 y 2.2 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2011 del **Municipio de Altar, Sonora**.

**IX. CONCLUSIONES**

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora por el Ejercicio 2011, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

**Fundamentación Legal:**

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, correspondiente al ejercicio 2011 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2011, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2012.

El Auditor Mayor

*[Handwritten signature of Eugenio Pablos Antillón PCCA]*



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACIÓN

*af*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*